

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez, el presente proceso con escrito. Sírvasse Proveer. Cali, 23 de Marzo de 2023. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DELDISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 611

Rad. 2022-00443

Santiago de Cali, veintitrés (23) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Solicita la parte actora, el emplazamiento de la demandada BERTHA ILIA MAMIAM DE HOYOS, acorde a lo reglado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y se ordene insertar los datos en el Registro Nacional de Emplazados.

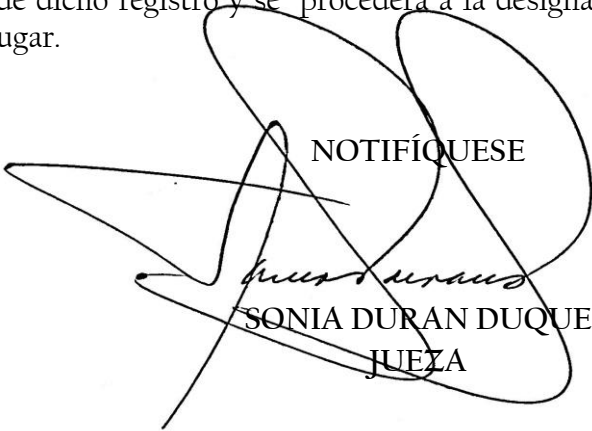
Como quiera que la solicitud realizada por la parte demandante encuentra sustento normativo en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, esta instancia;

RESUELVE:

ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de la señora BERTHA ILIA MAMIAN DE HOYOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.263.603, en calidad de demandada en PROCESO EJECUTIVO que adelanta en su contra el BANCO W S.A., en los términos y formas indicados en los artículos 293 del Código de General del Proceso y 10º., de la Ley 2213 de 2022, para lo cual se incluirá en el Registro Nacional de Personas Emplazadas,

El emplazamiento se entenderá surtido QUINCE (15) días después de publicada la información de dicho registro y se procederá a la designación de Curador Ad-Litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE



SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

Chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 058 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 11 DE ABRIL DE 2023
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaría